

DICTAMEN

Managua, 17 de Septiembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS VIDA CRISTIANA DE NICARAGUA, "ASIVID"**, con domicilio en la ciudad de Managua, Presentada por el Diputado: JAVIER VALLEJOS FERNANDEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Establecer el Reino de dios en el corazón de la humanidad para concientizar la necesidad de que todo ser humano necesita a Nuestro Señor Jesucristo, como único y suficiente salvador de nuestras vidas. 2) Crear Iglesias, 3) Predicar y difundir el santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la santa Palabra. 4) Cumplir con el gran mandato de la gran comisión de ir por todo el mundo a predicar el evangelio a toda criatura enseñándoles que guarden todas las cosas que el señor nos enseñó. 5) Promover y desarrollar las Escuelas Dominicales para el fortalecimiento de nuestra fe Cristiana.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: FREDYS JOSE GONZALEZ GUERRERO, VICEPRESIDENTE: ARMANDO JOSE BELLORIN HERNANDEZ, SECRETARIO: JOSE DAVID GONZÁLES PICADO, TESORERO: GERMAN DANIEL HUTADO SILVA, FISCAL: DONALD ANTONIO PALACIO OCON, VOCAL: EDUARDO ALBERTO HUTADO FLORES, VOCAL: MARVIN JOSE MERCADO SANCHEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS VIDA CRISTIANA DE NICARAGUA, "ASIVID"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS VIDA CRISTIANA DE NICARAGUA, "ASIVID"**, sin fines de lucro, de duración de noventa y nueve años y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS VIDA CRISTIANA DE NICARAGUA. "ASIVID"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA